




| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p style="text-align: center;">Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="375 184 475 304">  <p>CO-OE-2000377</p> </div> <div data-bbox="1144 205 1268 296">  </div> </div> | <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Algoria Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia </div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; text-align: center;"> Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia </div> |
|---|--|--|

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Institución Educativa Santa Teresa comprometida con la protección de datos de nuestras partes interesadas y dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas concordantes sobre la materia, se permite implementar su política para el tratamiento y protección de datos personales.

OBJETIVO

Actuar de manera responsable en el tratamiento de los datos personales, en virtud de la recolección que se realice directamente de las partes interesadas, garantizando el adecuado uso y tratamiento de estos datos para que sean usados solo en el desarrollo de nuestra razón social.

MARCO LEGAL

La política fue elaborada dando cumplimiento a todo lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia, de esta manera este documento cumple lo dispuesto en los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, en la ley 1581 de 2012 por la cual “Se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y norma ISO 21001 anexo B11.

DEFINICIONES

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 3° del Decreto 1377 de 2013 y al Artículo 3° de la Ley 1581 de 2012 se tendrán definidos los siguientes términos:




Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada que pueda asociarse a una o varias personas.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

“Formamos buenos cristianos y honestos ciudadanos”

| | | |
|---|--|--|
|  | <h2 style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</h2> <p style="text-align: center;">Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="375 184 475 304">  <p>CO-OE-2000377</p> </div> <div data-bbox="1144 205 1268 296">  </div> </div> | <div style="background-color: #004a87; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Algebra Respeto por la Vida Responsabilidad Trascendencia </div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; text-align: center;"> Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia </div> |
|---|--|--|

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.




Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Profesional de la UAI, profesional de Psicología y practicantes, secretarías, docentes, directivos docentes, bibliotecarias, miembros de consejo directivo y miembros del comité de convivencia y personal de vigilancia).

TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

“Formamos buenos cristianos y honestos ciudadanos”

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p align="center">Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>   <p>CO-OE-2000377</p> | <p align="center">Algebra Respeto por la Vida Responsabilidad Trascendencia</p> <p align="center">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p> |
|---|--|---|

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley. (Ley 1581 artículo 7°).

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

La institución conoce que realiza tratamientos sobre datos personales que revisten la calidad de sensibles, por lo que asegurará que al momento de su recolección dará cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° del Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones concernientes a la materia.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN




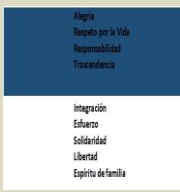
CANALES DE CAPTACIÓN

El titular puede autorizar a la institución educativa que esta ejecute el tratamiento de sus datos personales a través de diferente medios, entre ellos se encuentran los siguiente:

- Documentos físicos.
- Documentos electrónicos.
- Mensajes de datos (Whatsapp).
- Internet y sitios web.
- Cualquier otro formato que en todo caso permita el consentimiento del titular para el manejo de sus datos personales.

La autorización será solicitada por la institución educativa de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

“Formamos buenos cristianos y honestos ciudadanos”

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>  <p>CO-OE-2000377</p>  |  <p>Algebra Respeto por la Vida Responsabilidad Trascendencia</p> <p>Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p> |
|---|--|---|

MECANISMOS DE CAPTACIÓN DE DATOS PERSONALES

Virtual: mecanismo a través del cual la institución utilizando medios tecnológicos no presenciales habilitados previamente (Software académico, página web y redes sociales) recolecta datos personales de acuerdo con los formatos establecidos.

Escrito: es el medio a través de cual la institución educativa en el desarrollo de su razón social realiza la recolección de los datos personales, mediante la información suministrada en documentos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La institución en cumplimiento de su propósito de garantizar el cuidado de los datos personales de nuestras partes interesadas, obtenidos a través de los canales autorizados, a dispuesto un conjunto de medidas de seguridad organizadas, buscando la adecuada protección de los datos obtenidos.

NINGUNA DE LAS PARTES QUE MANEJE INFORMACIÓN ESTA AUTORIZADA A TRANSFERIR EXTERNAMENTE LOS DATOS RECOLECTADOS O DAR UN USO DIFERENTE A LO ESTIPULADO POR LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.

“Formamos buenos cristianos y honestos ciudadanos”